



280179832-DFE

07259-2025-00337-OFICIO-01728-2025

Causa N° 07259202500337

El Guabo, viernes 19 de diciembre del 2025

Señor(es)

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL CANTÓN EL GUABO

Presente.

En el juicio N° 07259202500337 , hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN
EL GUABO.**

De mis consideraciones:

Dentro de la Causa Penal No. 07259-2025-00337, iniciada en contra de TACURI MARCA LEYTON SEBASTIAN, HERENDIA MONTILLA ANDERSON YOHANDY Y GRACIA QUIÑONEZ FRIXIONE ALEXANDER por presunto delito de EXTORSION, he dispuesto oficiar a Ud., haciéndole conocer que por cuanto se ha dictado Llamamiento a Juicio en contra de los ciudadanos TACURI MARCA LEYTON SEBASTIAN, HERENDIA MONTILLA ANDERSON YOHANDY Y GRACIA QUIÑONEZ FRIXIONE ALEXANDER se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE LOS BIENES por la cantidad de \$ 10.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se encuentren registrados a nombre de los procesados TACURI MARCA LEYTON SEBASTIAN de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadania No.- 0707186631, HERENDIA MONTILLA ANDERSON YOHANDY de nacionalidad Venezolana, con documento de identificación No.- 29857683 y GRACIA QUIÑONEZ FRIXIONE ALEXANDER de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.- 0707243754, esto de conformidad con el Art. 549 numeral 4 del Código Orgánico Integral Penal.

Particular que solicito a Ud., para los fines pertinentes de ley.

Atentamente

Dr. Christian Ivan Luna Florin

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL
CON SEDE EN EL CANTON EL GUABO-EL ORO

Lo que comunico para los fines de ley.

MARIANA
NATALI
SUAREZ
MINUCHE
Firmado
digitalmente por
MARIANA NATALI
SUAREZ MINUCHE
Fecha: 2025.12.26
09:01:10 -05'00'

SUAREZ MINUCHE MARIANA NATALI
SECRETARIO(E)

